



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



TRELEW (CHT), 21 de Noviembre de 1989.-

VISTO:

Los atributos que le otorga la Ley N°3098 a éste Honorable // Concejo en su Artículo 33°, inciso 10, que dice que al Concejo le corresponde entender en el marco de sus facultades, las actividades en Hospitales, Sanatorios, Asilos y Salas de Primeros Auxilios, y;

CONSIDERANDO:

Que en los próximos 100 años, una de las dos patologías que / preocuparán a la Humanidad por la gravedad y por el número de enfermos, será el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (S.I.D.A.).

Que es una enfermedad mortal, producida por un virus de inmunodeficiencia humana (HIV).

Que es una patología de rápida diseminación, si consideramos que los primeros casos en el mundo, aparecieron en EE.UU. en el año 1981.

Que no solo hay que considerar los enfermos, sino además los portadores sanos o asintomáticos que se encuentran infectados y pueden transmitir rápidamente la enfermedad.

1644

Que el número de portadores sanos, suman entre 5 y 10 millones en el mundo, lo que nos indicaría, si hacemos una curva de // progresión, que en 1991 los enfermos llegarían a 1(un) millón y los portadores sanos o asintomáticos, oscilarían entre 50 a 100 millones (datos tomados de la Organización Mundial de la Salud -O.M.S.).

Que la República Argentina, no escapa a la gravedad de la situación mundial, si consideramos que el primer caso de diagnóstico en 1982 y en Junio del corriente año se ha comprobado, un / total de 367 casos, estimándose que son 30 mil los portadores sanos.

Que en nuestro país se diagnosticaba un paciente cada 15 días en 1986 y hoy los informes estadísticos muestran 7 casos en /

///



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



/// (2)

el mismo lapso de tiempo.

Que según consta en los estudios hechos por el programa nacional de control de enfermedades de transmisión sexual y S.I.D.A. (Dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación),/ nuestra Provincia, es una de las de mayor incidencia de S.I.D.A. del país, superada por Capital Federal, Santa Cruz y Corrientes, pero / igual a Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Que en 1985 de los portadores sanos o infectados, el 55% // (cincuenta y cinco por ciento), eran homosexuales, el 15% // (quince por ciento), eran drogadictos y el 7% (siete por ciento), / eran heterosexuales, lo que demostraba, que había un grupo de alto riesgo en éste orden: homosexuales, drogadictos y hemofílicos, pero / que hoy los índices son totalmente distintos y tenemos que el porcentaje de infectados se divide de la siguiente manera: 50% drogadictos, 29% homosexuales y el 21% heterosexuales lo que cambiaría / el orden del grupo de alto riesgo.

1644

Que el 1986, los índices de infección eran de 1(un) cada / 5(cinco) casos y que en 1989, el índice se elevaría a 1(un) caso cada 3 (tres) infectados, lo que indica la peligrosidad de la/enfermedad.

Que si bien el mayor número de enfermos se encuentra próximos a los 35 (treinta y cinco) años, ésto no quita que encontremos, niños de 7 (siete) meses (hijos de madres infectadas) o gerontes de 77 (setenta y siete) años que padecen S.I.D.A.

Que los elementos verdaderamente contaminantes, son en primer lugar la sangre y en segundo lugar el semen.

Que la diseminación por medio de la sangre, puede darse por distintas vías: 1) transfusiones de sangre y otros derivados -

///



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



/// (3)

2) transfusiones de factores de coagulación - 3) transmisión placen-
taria de madre a feto - 4) compartir agujas y jeringas en drogadic-
tos - 5) acupuntura y tatuaje - 6) navajitas de afeitar - 7) compar-
tir cepillos dentales.

Que referido al segundo agente de transmisión (el semen),
es fundamental promover una completa y correcta educación
sexual, a través de las autoridades de Salud Pública y Educación.

Que todos los especialistas, infectólogos y sanitaristas
consideran importante para lograr el control de la in-//
fección, la realización del tes serológico específico para el virus
de S.I.D.A. en los dadores de sangre.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artícu-
lo N°30 de la Ley N°3098:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW,

Sanciona con fuerza de:

1644

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) DECLARASE obligatorio la realización del TES SEROLOGICO
para la detección del HIV(Agente causal del S.I.D.A.),
a toda transfusión de sangre, plasma y hemoderivados, que se reali-
cen en la ciudad de Trelew.

ARTICULO 2°) La presente norma legal comprenderá a las prestaciones
que se realicen en el ámbito de la medicina pública de
las Obras Sociales y de la medicina privada.

ARTICULO 3°) La financiación del programa, al que se hace referencia
en los Artículos precedentes, será responsabilidad de
la Municipalidad de Trelew y el SIPROSALUD en el marco del convenio
suscripto oportunamente.

ARTICULO 4°) La presente norma legal tendrá vigencia a partir de la

///



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



/// (4)

fecha de su promulgación.

ARTICULO 5º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 21 NOV 1989

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1644

OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

TRELEW, (Ch.), 5 DIC 1989


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en
uso de las atribuciones conferidas por el Art. N° /
74 de la Ley N° 3.098, P R O M U L G A la presente
ORDENANZA como: **N 03201**


PEDRO ABEL MURO
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE TRELEW





ING. JORGE VALENTIN PITIET
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


NORMAN MAC KARTHY
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ARQ. MANUEL A. MOREJON
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


CR. VICTOR HUGO CISTERNA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ARQ. MARCELO FREITES
SECRETARIO
PLANIFICACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW